



El Consistorio no facilita al Defensor del Pueblo datos sobre el desarrollo de los plenos

:: J. M. L.

JAÉN. La Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz ha vuelto a dirigir al Ayuntamiento de Jaén «un nuevo escrito reiterándole el requerimiento que le hicimos», según ha podido conocer IDEAL, ya que «hasta la fecha» no ha obtenido «respuesta de tal organismo» sobre los hechos denunciados en su día por el PSOE sobre el desarrollo de los plenos municipales y que llevaron a dicho partido a presentar una queja formal.

El Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu, admitió a trámite a primeros de año la queja presentada por el PSOE de Jaén, a raíz de los incidentes registrados en el pleno de septiembre del año pasado, si bien se fundamentaba en general en las actuaciones del alcalde, José Enrique Fernández de Moya (PP), en las sesiones plenarias. El Defensor decidió «iniciar las actuaciones ante los organismos administrativos correspondientes para investigar los hechos que motivan su reclamación», dijo por entonces, y tramitar el expediente de queja, al entender que la misma reunía «los requisitos establecidos en la Ley reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz», que es la Ley 9/1983, de 1 de diciembre.